

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPU04-202509-00085013
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Urbana No. 4 del municipio de Bucaramanga proceso policivo radicado bajo el No. 115-2025 el cual se adelanta por comportamientos que afectan la integridad urbanística en el predio ubicado en la Carrera 23 W No. 66 A- 02 Barrio La Gran Ladera; para lo que el despacho estime proveer,

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2025

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 4
AUTO 383 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PROCESO POLICIVO No. 115-2025

El **INSPECTOR DE POLICIA URBANO No. 4**, en uso de sus facultades de autoridad contempladas en el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – y demás normas concordantes en la materia y teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Auto de fecha 25 de junio de 2025 el despacho de la Inspección de Policía Urbana No. 4, adscrita a la Secretaría del Interior, ordenó avocar conocimiento de las diligencias en virtud del Informe Técnico 2-GDT-202504-00024754 de fecha 3 de abril de 2025 y a su vez programó fecha y hora para el día Dieciocho (18) de septiembre de 2025 con el fin de llevar a cabo audiencia pública de conformidad con la Ley 1801 de 2016- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que el día Dieciocho (18) de septiembre de 2025, siendo las 2:30 p.m. encontrándonos dentro de la fecha y hora señalada para adelantar audiencia pública, el propietario del predio ubicado en la Carrera 23 W No. 66 A-02 del Barrio La Gran Ladera no se hizo presente a pesar de habersele citado previamente a través de la Empresa de Correspondencia 472 como tampoco justificó la inasistencia.

Por lo anterior, este despacho en ejercicio de la Función de Policía y por autoridad de la ley, en aras de garantizar los principios fundamentales del debido proceso y derecho de defensa a las partes, procederá a programar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Pública, por lo que:

DECIDE

PRIMERO: **FIJAR FECHA Y HORA** para el día Ocho (08) de octubre de Dos mil Veinticinco (2025) a las 9:30 de la mañana, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública de acuerdo al Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: La presente decisión policiva queda notificada en Estados y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el numeral 4 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Javier Esparza Nuñez
JAVIER ESPARZA NUÑEZ
Inspector de Policía Urbano No. 4
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Proyectó: María E. Prada. Abg. Cps

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 4

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. **049-2025** FIJADO en lugar visible de la Inspección de Policía Urbana No. 4 adscrita a la Secretaría del Interior, hoy, a las 7:30 a.m.

Bucaramanga, 23/09/2025

Javier Esparza Nuñez
JAVIER ESPARZA NUÑEZ